



**INFORME Nº 234 DEL CONSEJO DE CUENTAS**

**Informe de seguimiento de las recomendaciones del Consejo de Cuentas relativas al personal que tiene atribuido el control interno en las entidades locales**

- **En el año 2020 las entidades locales de Castilla y León cuentan con una provisión de 1.575 puestos de trabajo reservados a funcionarios con habilitación nacional, 41 más que en 2013**
- **En las entidades locales de la Comunidad existen sin cubrir 454 puestos obligatorios reservados para funcionarios con habilitación nacional, un 36% del total y 10 puntos más que en 2013**
- **En el periodo 2016-2020 las convocatorias para proveer con carácter definitivo los puestos reservados a FHN han incrementado el número de plazas, pese a lo cual baja el nivel de cobertura**

El Consejo de Cuentas ha entregado en las Cortes el informe “Seguimiento de las recomendaciones del informe de análisis del control interno de la gestión económico-financiera y contable de las entidades locales de Castilla y León, con especial incidencia en el personal que tiene atribuido dicho control. Ejercicio 2011: organización del control interno en la gestión económico-financiera y contable”.

Se trata de una fiscalización de tipo operativo, cuya finalidad es analizar, dentro del ámbito de las entidades locales, el desempeño de las funciones públicas necesarias y de las especificidades de los funcionarios con habilitación de carácter nacional (FHN) que tienen atribuidas dichas funciones, así como de las características, situación y forma de provisión de estos puestos de trabajo, con especial incidencia en los que tienen asignado el control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y de contabilidad.

A tal efecto, se ha verificado la situación actual, se ha constatado la variación experimentada respecto a las conclusiones del informe publicado en 2013 por el Consejo de Cuentas sobre esta materia y, finalmente, se ha comprobado hasta qué punto las principales recomendaciones se están desarrollando. Las actuaciones fiscalizadoras se refieren fundamentalmente al ejercicio 2020, sin perjuicio de las comprobaciones necesarias relativas a otros ejercicios.

**Estructura de la escala de FHN en la Administración local.** La responsabilidad administrativa de las funciones de control y fiscalización interna de la gestión económico-financiera y presupuestaria y de la contabilidad está atribuida legalmente al Interventor o al secretario-interventor en función del número de habitantes y de la cuantía del presupuesto.



En septiembre de 2020, el número de FHN que presta servicio en puestos reservados en las entidades locales de Castilla y León, mediante diversos tipos de nombramiento era de 872, representando un 13% del total nacional.

De ellos, 787 funcionarios (90%) ocupaban puestos con funciones de control interno y contabilidad, 102 pertenecientes a la subescala de Intervención-Tesorería y 685 de Secretaría-Intervención.

Dicha distribución es coherente a nivel global con la configuración que presenta el sector público local a nivel nacional, donde el 84% de los municipios tiene una población inferior a 5.001 habitantes.

Por otra parte, del total de FHN, 793 ocupan puestos obligatorios, 50 puestos de colaboración y 29 puestos de Servicios de Asistencia Técnica (SAT). En cuanto al número de FHN destinados en puestos obligatorios, comparando los resultados de 2020 (793) con los de 2013 (914), se acusa una disminución de 121 efectivos.

En Castilla y León el número de puestos obligatorios activos y reservados se eleva a 1.247, mientras que el número de FHN que ocupan alguno de esos puestos, era de 793, lo cual arroja un saldo negativo de 454 efectivos. Así, el saldo negativo de FHN se incrementa de forma significativa respecto al déficit de 329 efectivos registrado en 2013. En términos porcentuales la insuficiencia del personal ha pasado del -26,5% al -36,4%, es decir, casi 10 puntos porcentuales. La mayor carencia se concentra en los puestos de Secretaría de clase 3ª, que registra un déficit de 407 secretarios-interventores, es decir, el 39% sin cubrir.

Se estima que a nivel nacional existe un déficit de 1.878 FHN, resultante de la diferencia entre el número de puestos activos y reservados (8.551) y el número de efectivos existente (6.673).

El total de plazas de FHN incluidas en las ofertas de empleo público de ámbito estatal, que fueron aprobadas para los ejercicios 2014 a 2020, se elevaron a 3.018, de las cuales -con referencia los procesos selectivos ya concluidos- se han convocado 1.969 plazas. Sin embargo, no todas las plazas que fueron objeto de convocatoria llegaron a cubrirse en totalidad. Una vez concluidos los correspondientes procesos selectivos el número de aprobados en el periodo analizado (2014 a 2019), arroja una media del 63,6%.

En relación a los resultados que en este mismo apartado se ponían de manifiesto en el Informe de 2013, se experimenta un incremento a nivel global, en 955 plazas. La subescala de Secretaría-Intervención, con gran incidencia en Castilla y León, pese a que registra un incremento de 160 plazas, en términos relativos pierde peso.

**Puestos reservados a FHN.** El número total de puestos de trabajo reservados a FHN en las entidades locales de Castilla y León se eleva a 1.575, de los cuales, 598 corresponden a agrupaciones para el sostenimiento del puesto de Secretaría, que integran a 1.684 entidades, y un puesto para la única Agrupación existente para el sostenimiento del puesto de Intervención, que agrupa a dos entidades.

De los 1.575 puestos registrados, 234 se encuentran eximidos, de modo que quedan un total de 1.341 puestos activos y reservados a FHN. En relación al número de puestos existente a nivel nacional, Castilla y León concentra el 16% del total.



Atendiendo al tipo de entidad y a la naturaleza de las funciones atribuidas a los puestos de trabajo reservados, 1.390 son puestos de Secretaría, 98 de Intervención, 55 de Tesorería y 32 de los SAT. Comprenden tanto los puestos de carácter obligatorio (1.481), como los de colaboración (62) y los SAT.

En función de la tipología de las funciones reservadas y de la clasificación de los puestos, su número se cifra en 135, 109 y 1.097 puestos, para los de clase primera, segunda y tercera, respectivamente.

En relación a los datos del Informe de 2013, hay 41 puestos reservados más. Los mayores aumentos los registran los puestos de colaboración (28), que afectan a las tres tipologías de puestos principales, pero sobre todo a Intervención (11) y Secretaría (6). La única tipología y clase de puesto que registra una evolución negativa, corresponde a Secretaría de clase 3ª, con 21 puestos menos.

En los SAT de las instituciones supramunicipales figuran registrados 32 puestos reservados a FHN, el 14% respecto al total nacional, a pesar de que la Comunidad concentra el 32% de los municipios menores de 5.000 habitantes y el 60% de las entidades locales menores. Desde 2013 a 2020, los puestos SAT se han incrementado en 12 unidades. Salvo las Diputaciones de Soria y Zamora, y la Comarca del Bierzo, todas las demás diputaciones han aumentado los puestos SAT. Actualmente el de Palencia es el mejor dotado con 5 puestos, seguido por Burgos, León, Salamanca y Valladolid con 4 puestos cada uno.

A nivel agregado, la media de 235 entidades/puesto registrada en 2013 para el conjunto de las entidades supramunicipales ha disminuido a 146, dando lugar a un incremento de la capacidad asistencial general de los SAT en un 38%.

En Castilla y León no existe ninguna entidad local menor con puesto de trabajo propio reservado a FHN, pero existe una agrupación que integra tres entidades locales menores de la provincia de Segovia.

Con referencia a las 234 entidades eximidas de mantener el puesto de Secretaría, no consta información sobre el desempeño del ejercicio de las funciones públicas necesarias en 64, lo que supone 24 más que en 2013. En 112 entidades el procedimiento más habitual es mediante acumulación de funciones en otro FHN (48%). La segunda forma más frecuente, utilizada únicamente por mancomunidades, es a través del desempeño de dichas funciones por algún funcionario de las corporaciones mancomunadas (23%). El desempeño de las funciones a través del SAT resulta minoritario (1%).

**Provisión de los puestos reservados a FHN.** De los 1.341 puestos activos y reservados a FHN se encuentran cubiertos de forma definitiva 723, lo que supone el 54%. Los restantes 618 puestos se encuentran vacantes, sin un titular. De estos últimos, 556 aparecen cubiertos por alguna de las formas de provisión temporal.

En relación al Informe de 2013, el mapa de provisión de puestos reservados a FHN registra incrementos en todos sus apartados. Aumenta en 41 el total de puestos (1.534 en 2013 frente a los 1.575 puestos de 2020), y en 32 los puestos activos y reservados (1.309 en 2013 frente a los 1.341 de 2020).



Sin embargo, la provisión de los puestos reservados a través de nombramientos definitivos (concurso y libre designación) registra una disminución general en esta Comunidad, con 140 puestos menos que en la referencia temporal anterior.

De los procedimientos realizados en el periodo 2016-2020, para proveer con carácter definitivo los puestos reservados a FHN en las entidades locales de Castilla y León, del total de 1.899 plazas convocadas se han adjudicado 392, lo que supone 1.507 no cubiertas, debido sobre todo al peso de los municipios y agrupaciones con Secretaría de clase 3ª.

En relación a los resultados puestos de manifiesto en este mismo apartado en el Informe de 2013, que afectaban al quinquenio 2007-2011, en el periodo ahora considerado se han incrementado en 459 el número total de puestos convocados. Sin embargo, se acusa un descenso significativo en el nivel de cobertura de los puestos convocados, con un descenso de 45,7 puntos porcentuales, al pasar el porcentaje de puestos adjudicados del 66,3% al 20,6%.

En cuanto a la provisión temporal, un total de 728 puestos reservados, el 46,2 % de los 1.575 existentes, se cubren de forma temporal.

**Recomendaciones.** En función de la evolución experimentada desde el informe de 2013, el número de recomendaciones del Consejo de Cuentas pasa de 13 a 6. Entre ellas, la Consejería de la Presidencia debe mejorar el control sobre el ejercicio de las funciones públicas necesarias en las entidades locales.

La Dirección de Administración Local debe mantener actualizados los registros autonómicos recogiendo toda la información relacionada con el ejercicio de las funciones públicas reservadas, en las entidades locales eximidas de la obligación de mantener puestos propios reservados a FHN, identificando en todas y cada una de ellas, el sistema elegido para su desempeño.

Las Diputaciones de León, Palencia, Salamanca y Soria, y el Consejo Comarcal de El Bierzo, deberían llevar algún tipo de registro sobre la forma en que se lleva a cabo el ejercicio de las funciones públicas necesarias en las entidades locales de su ámbito territorial. Además, la Consejería de la Presidencia debería remitir a todas las diputaciones y al Consejo Comarcal, los datos del Registro de los FHN de su ámbito que tengan incidencia en el desempeño de los puestos de trabajo reservados.

Se recomienda que las administraciones públicas con competencias en la materia adopten medidas para dar cumplimiento a la normativa relativa al ejercicio de las funciones públicas necesarias, reservadas a FHN en las entidades locales menores.

Las diputaciones y el Consejo Comarcal de El Bierzo deben planificar adecuadamente la organización y dimensión de los SAT para poder garantizar el ejercicio de las funciones públicas necesarias.

La Comunidad debería dictar medidas legislativas relacionadas con los nombramientos accidentales, completando con ello la regulación estatal contenida en el Real Decreto de 2018, por el que se regula el régimen jurídico de los FHN.